Señores Asambleistas Urbanización Mazuren 13 P.H. Ciudad

He examinado el Balance General del URBANIZACIÓN MAZUREN 13 P.H. a 31 de diciembre de 2013 y 2014 y los correspondientes Estados de Resultados y Estado de Ejecución presupuestal por los años terminados en esas fechas y las Revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y forma con ellos un todo indivisible. La elaboración de dichos estados financieros es responsabilidad de la administración del URBANIZACIÓN MAZUREN 13 P.H. Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentados en mi auditoría.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración, esta responsabilidad incluye diseñar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los Estados Financieros libre de errores significativos, bien sea por fraude o por error; una de mis funciones es la de expresar sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos recomendados por la técnica de interventoría de cuentas; estos procedimientos requieren que se planee y efectúe la auditoria con base a las pruebas selectivas, en consecuencia incluyo la obtención de la información, necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoria; pude observar la concordancia con los principios de contabilidad, aplicado uniformemente con los de los años inmediatamente anteriores.

La responsabilidad del control y la aplicación consiente de las políticas y procedimientos de contabilidad y fiscales encontrados en el ejercicio y en el desarrollo de mi actividad como Revisor Fiscal, fueron en su oportunidad informados por escrito a la administración para su aplicación, ajustes y/o reclasificaciones a que dieran lugar para el desarrollo oportuno del registro de las operaciones en la contabilidad de la copropiedad.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera del URBANIZACIÓN MAZUREN 13 P.H., al 31 de diciembre de los años 2013 y 2014, los resultados de sus operaciones y

sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en cada uno de tales años.

Así mismo y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que la contabilidad del URBANIZACIÓN MAZUREN 13 P.H., ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de acta se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de conservación y custodia de los bienes del URBANIZACIÓN MAZUREN 13 P.H. y los de terceros que están en su poder, falta implementar el manual de procedimientos de control interno.

Además conceptúo que existen concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de Gestión preparado por la administración. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del decreto 1406 de 1999 confirmo que URBANIZACIÓN MAZUREN 13 P.H., ha vigilado que sus proveedores efectúen en forma correcta y oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social que le competía sobre sus trabajadores que estuvieron prestando servicios a la copropiedad. NO Se cuenta con el respectivo manual de control interno. Sobre la propiedad intelectual y derechos de autor, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la ley 222 de 1995, y lo señalado en la ley 603 de 2000 puedo certificar que el sistema operativo y el paquete de office del equipo de cómputo cuentan con sus respectivas licencias.

. Germán Eduardo González Moncada

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 114658-T

Bogota D. C. Febrero 16 de 2015